



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
SAN ANTONIO, TOLIMA

San Antonio, veintidós (22) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo Singular
Dte/: Banco Agrario De Colombia S.A.
Ddo/: Hiparco Aguilar Pachón
Rdo/: 2019-00017.

ASUNTO

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia para verificar la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Mediante escrito que antecede, el apoderado del extremo demandante presenta la liquidación de crédito de las obligaciones ejecutadas a través del presente trámite, con corte al 10 de marzo de 2021, visibles en los folios 93 a 95, así:

➤ Pagaré No. 066526100006031

Capital	:	\$ 2.018.640.00
Intereses Moratorios	:	\$ 376.345.56
Intereses Remuneratorios:		\$ 492.904.34
TOTAL	:	<u>\$ 2.887.889.90</u>

➤ Pagaré No. 066526100007950

Capital	:	\$ 7.000.000.00
Intereses Moratorios	:	\$ 1.305.046.44
Intereses Remuneratorios:		\$ 492.904.34
TOTAL	:	<u>\$ 8.797.950.78</u>

➤ Pagaré No. 4866470211573993

Capital	:	\$ 984.825.00
Intereses Moratorios	:	\$ 224.886.14



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
SAN ANTONIO, TOLIMA

Intereses Remuneratorios: \$ 492.904.34

TOTAL : **\$ 1.702.615.48**

No obstante lo anterior, surtido el traslado de que trata el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, la parte demandada no efectuó reparo alguno a la liquidación del crédito objeto de este análisis; ello no es óbice para que este Estrado Judicial entre a efectuar corrección (Numeral 3 Art. 446 C.G.P.), en el sentido de tener en cuenta el valor de los intereses remuneratorios liquidados no concuerdan con los librados en el mandamiento de pago de fecha 12 de marzo de 2019, en consecuencia quedaran de la siguiente manera la liquidación de crédito:

➤ Pagaré No. 066526100006031

Capital : \$ 2.018.640.00

Intereses Moratorios : \$ 376.345.56

Intereses Remuneratorios: \$ 285.598.00

TOTAL : **\$ 2.680.583.56**

➤ Pagaré No. 066526100007950

Capital : \$ 7.000.000.00

Intereses Moratorios : \$ 1.305.046.44

Intereses Remuneratorios: \$ 1.798.680.00

TOTAL : **\$ 10.103.726.44**

➤ Pagaré No. 4866470211573993

Capital : \$ 984.825.00

Intereses Moratorios : \$ 224.886.14

Intereses Remuneratorios: \$ 130.795.00

TOTAL : **\$ 1.340.506.14**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
SAN ANTONIO, TOLIMA

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio, Tolima,

RESUELVE

PRIMERO: Corregido el valor de los intereses remuneratorios del pagaré No. 066526100006031; SE **APRUEBAN** por el valor total de **\$285.598.00**; Corregido el valor de los intereses remuneratorios del pagaré No. 066526100007950; SE **APRUEBAN** por el valor total de **\$1.798.680.00**; Corregido el valor de los intereses remuneratorios del pagaré No. 4866470211573993; SE **APRUEBAN** por el valor total de **\$130.795.00**.

SEGUNDO: Corregidas las actualizaciones de liquidación de crédito correspondientes al pagaré No. 066526100006031; SE APRUEBAN por el valor total de **\$ 2.680.583.56**; Corregidas las actualizaciones de liquidación de crédito correspondientes al pagaré No. 066526100007950; SE APRUEBAN por el valor total de **\$ 10.103.726.44**; Corregidas las actualizaciones de liquidación de crédito correspondientes al pagaré No. 4866470211573993; SE APRUEBAN por el valor total de **\$ 1.340.506.14**; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de éste proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS

	
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO, TOLIMA SECRETARIA	
Fecha 23 de Marzo de 2022	Hora: 8:00 a.m.
De conformidad con el artículo 295 del C.G.P., la anterior providencia se notifica por anotación en el Estado N° 00017 de la fecha. Hábiles:	
	
_____ IVAN FERNANDO PERDOMO SUAREZ Secretario	

IS=+-θ::L#MTLαfo◀|●~ãRQπ P#T
Uπ→ãπL#KT=?#ΦãπãR©ãRìof04 /Bopπ÷
ãRãπ@ãπ@ãπt
IS=■-θ::LIT♦LMTORFSπ≡»¥L|æfo|lfo Ööããπ@rπ,00
ãR≡»¥ n pfoouo♥PêëòòRão0fSãii◐
◀